



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 ABR 2022	
Recibido.....Hs	722
Exp. N°.....	47358

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, establezca una instancia de diálogo con la docente Silvia Salas, más allá de lo dispuesto por los integrantes de la Cámara de lo Contencioso Administrativo número 2, en su fallo del 31 de marzo de 2022, teniendo en cuenta el precario estado de salud y económico de la trabajadora.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La doctora Clara Rescia, Alejandro Andrada y Marcelo López Marull, integrantes de la Cámara de lo Contencioso Administrativo número 2 se expidieron sobre el reclamo pre-

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sentado por la docente Silvia Susana Salas, sintetizado en el expediente número 126/18, CUIJ: 21 – 17455583 – 1, denegando el pedido de indemnización solicitada como consecuencia de la decisión administrativa del 15 de marzo de 2016 que dejó sin efecto el ofrecimiento previamente realizado de la suplencia en el cargo de directora de segunda categoría, función vicedirectora, reemplazante, en la escuela primara común diurna número 100.

La mujer se encuentra en un estado de depresión permanente y acuciada por necesidades económicas profundas que no puede resolver por si misma.

Más allá de los fundamentos de la resolución de la Cámara de lo Contencioso Administrativo número 2, esta banca entiende que el estado, a través de sus organismos, ya sean dependientes del Ministerio de Educación o Desarrollo Social, puedan establecer una instancia de diálogo con la docente Silvia Salas.

Su situación personal merece una atención especial de las agencias estatales ya que en el citado fallo de la Cámara se establece la lógica y la admisibilidad del recurso presentado por la docente Silvia Salas.

Entendemos que los ámbitos posibles para establecer esa nueva instancia de diálogo que proponemos en este caso pueden ser el Ministerio de Educación o Desarrollo Social.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.